

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad Politécnica de Cartagena

5764 Resolución Rectoral de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2024, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2024.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena en su reunión del día 14 de noviembre de 2024 ha acordado modificar la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2024.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2024 por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2024, en los términos establecidos en el anexo adjunto.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Rector, Mathieu Kessler Neyer.

Anexo

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de noviembre por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2024 por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2024

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2024, se aprobó la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2024.

En dicha oferta se incluían seis plazas de promoción interna al cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, al entender que el artículo 71.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario permitía dicha promoción.

La promoción interna consiste en el ascenso desde un cuerpo a otro de superior categoría, pero no se puede pertenecer al cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad mediante promoción interna, al no existir en los cuerpos docentes universitarios ninguno de categoría inferior a éste. No puede entenderse, además que el cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad sea de superior categoría al Profesorado Permanente Laboral, al tratarse de regímenes jurídicos distintos.

Por tanto, la referencia que hace el artículo 71.2 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario a la promoción interna para el acceso desde la categoría de Profesora y Profesor Permanente Laboral a otra de superior categoría, debe entenderse a categorías académicas de personal permanente en régimen laboral que regule cada Comunidad Autónoma y para las que se exigirá la obtención previa de una acreditación, de acuerdo con la normativa de la Comunidad Autónoma, como establece el artículo 85.1 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

La supresión de las seis plazas de promoción interna al cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad obliga a ajustar la oferta de empleo público del turno libre, incrementando en dos plazas la oferta del cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, para ajustarse a las necesidades actuales de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y en el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en el artículo 20 apartado Dos.3.I) y apartado Tres, 1, 2 y 4 de la citada Ley de Presupuestos y visto el informe favorable a la modificación emitido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de noviembre de 2024 ha adoptado el siguiente,

Acuerdo:

Modificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de mayo de 2024, por el que se aprueba la oferta de empleo público de personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena para el año 2024, quedando redactada en los siguientes términos:

- Turno libre:
 - Una plaza del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.
 - Diez plazas del Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad, de las que se dos se reservan para personal investigador doctor que haya obtenido el certificado R3 en el marco del programa Ramón y Cajal o de otros programas de excelencia nacionales o internacionales.
 - Tres plazas de Profesorado Permanente Laboral.

- Promoción interna:
 - Seis plazas del Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo.